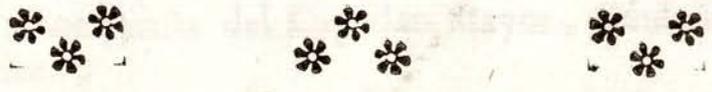


**OBLIGACION,
Y CARGO
DEL SACRISTAN
SEGUNDO
DEL REAL CONVENTO
DE SANTA ISABEL.**

EL Sacristan segundo ha de ser tambien Sacerdote, con obligacion de levantarse muy de mañana , y disponer hagan lo mismo los Acolitos , para abrir la Iglesia , componer las Lamparas , prevenir los Ornamentos, y lo demàs necessario para las Missas , y està en la Iglesia , ò Sacristia , hasta que se acaben ; y los dias que huviere Fiesta por las tardes , ha de hacer lo mismo , y cuidar de que los Acolitos vayan compuestos por la Iglesia , y con tal modestia , que den exemplo à los que asistieren en ella , y sepan ayudar à Missa con perfeccion. Ha de asistir con Sobrepelliz en el Altar en todas las Missas Solemnes , y Oficios Divinos , y tambien à las Missas Conventuales , alternando con el Sacristan Mayor.



OBLIGACION
 Y CARGO
 DEL SACRISTAN
 SEGUNDO
 DEL REAL CONVENTO
 DE SANTA ISABEL

El sacristan quando ha de ser tambien sacristan
 con obligacion de levantar muy de mañana, y
 disponer hayan lo mismo los Acólitos, para servir
 la Iglesia, componer las lamparas, prevenir los Orna-
 mentos, y lo demás necesario para las Misas, y estar en
 la Iglesia, ó sacristia, hasta que se acaben; y los dias que
 huviere fiesta por las tardes, ha de hacer lo mismo, y
 cuidar de que los Acólitos vayan compuestas por la tarde,
 las, y con tal modestia, que dan exemplo á las que están.
 tienen en ella, y para servir á Misas con predicacion.
 Ha de asistir con sobriedad en el Altar en todas las
 Misas Solemnas, y Otras Divinas, y tambien á
 las Misas Conventuales, atendiendo con el
 sacristan mayor.

